

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

N° 332

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA TRASLADOS AEREOS A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA, FUNCIONARIA SAG ARAUCO; PROVISTO POR JUAN CARLOS PAUL RETAMAL.

1876

CONCEPCIÓN

01 DIC 2009

RES. EXENTA N° _____ **VISTOS:** La solicitud del Jefe Oficina SAG Arauco, en Ord. N°898 de fecha 30/11/2009; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8 letra h) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 53 letra a), 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9° de la Ley N° 18.755 de 07 de Enero de 1989.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a las letras h) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 53 letra a) del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Arauco.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa por "traslado aéreo a Isla Mocha, ida y vuelta, de funcionaria SAG Arauco"; con el proveedor Juan Carlos Paul Retamal RUT: 7.525.127-0, por un monto total de \$30.000.-(factura 945)

Con cargo a:

Programa 05; cuenta 22.08.007.001; oficina 08201; producto estratégico 6.15-4666; Compromiso 237678

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



JOSE VICENTE SALL
INGENIERO AGRONOMO

DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BIO BIO

Transcríbese a:

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío
Oficina SAG Arauco